



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución Definitiva de 10 de diciembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento 2024 (Adaptación del POATCEE 2023): Acción 7 (R4/A7_2024, CI de 22 de noviembre de 2024)

Trascurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de 22 de noviembre de 2024 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (R3 A7_2024), se hace pública la Resolución definitiva de concesión y denegación de la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento para el 2024.

CONCESIONES ACCIÓN 7: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

Empresa en fase SEMILLA			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)						
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF	a) Actuaciones de formación avanzada	b) Diseño de modelos de negocio, planes de empresa y financiación	c) Acciones de asesoramiento/mentorización	d) Validación del negocio (OTRI gestiona)	e) Participación en redes y actividades de <i>networking</i>	f) Labores de asesoramiento para la constitución legal de la empresa	TOTAL
DURÁN ROMÁN, JOSÉ LUIS	2603* ***S	EBC455			2.057				2.057
CARMONA DEL JESÚS, CRISTÓBAL JOSÉ	7510* ***J	EBC456	700	2.500	1.505	300		700	5.705
GÓMEZ GONZÁLEZ, MANUEL	2609* ***A	EBC457	1.000	300	1.000	300	1.500	1.500	5.600



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

MURGADO ARMENTEROS, EVA MARÍA/ REY ZAMORA, PEDRO	2602****G /2598****B	EBC458		3.000	1.700	300		1.000	6.000
MARTÍNEZ CARTAS , M ^a LOURDES	2621****B	EBC459	1.100	700	900	300	1.000	1.500	5.500
FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO R.	5186****T	EBC408					1.500		1.500

DENEGACIONES ACCIÓN 7: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

Empresa en fase SEMILLA			Importe concedido en cada apartado y suma total (€)						
Nombre y apellidos	N.I.F	N_REF	a) Actuaciones de formación avanzada	b) Diseño de modelos de negocio, planes de empresa y financiación	c) Acciones de asesoramiento/ mentorización	d) Validación del negocio (OTRI gestiona)	e) Participación en redes y actividades de <i>networking</i>	f) Labores de asesoramiento para la constitución legal de la empresa	TOTAL

CAUSAS DE DENEGACIÓN:

1.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento